

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MONEDAS CHILENAS DAÑADAS

A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (POR FAVOR USE LETRAS MAYÚSCULAS)	
NOMBRE DEL SOLICITANTE (*) <i>(persona natural o jurídica)</i>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (*) <i>(En caso de que el solicitante sea persona jurídica o si actúa en representación de una persona natural)</i>	
CÉDULA DE IDENTIDAD o RUT (*)	
DOMICILIO (*)	
CIUDAD / COMUNA (*)	
TELÉFONO (*)	
CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(* campos obligatorios)

B. MONTO DECLARADO DE MONEDAS

El monto declarado es sólo referencial, el monto a pagar se determinará como resultado del peritaje.

C. TIPO DE DAÑO DE LAS MONEDAS

Marque con **X** la(s) casilla(s) correspondiente(s) (*)

- Quemadas**

Con corrosión extrema o alteraciones físicas severas

Contaminadas
(indique el producto o agente con que estuvo en contacto)

Otro

Cómo ocurrió el daño (señale brevemente) (*)

.....
.....
.....
.....

(* campos obligatorios)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MONEDAS CHILENAS DAÑADAS

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD DE CAMBIO SEA ACEPTADA POR EL BANCO CENTRAL: Marque con X sólo una de las casillas.

- Autorizo pago vía Transferencia a la siguiente cuenta bancaria de la que soy titular:**
(cuenta corriente, de ahorro, vista o RUT)

Nombre	
Cédula de Identidad	
Banco	
Nº cuenta	
Correo electrónico	

- Solicito pago en la Caja de Atención de Público del Banco Central** (Agustinas 1180, Santiago, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas)
- Autorizo pago vía Vale Vista en Sucursal de Banco Estado** (solo para montos mayores o sin cuenta bancaria y presentando cédula de identidad)

Declaro que soy responsable de la veracidad y exactitud de la información consignada en este formulario y que las monedas presentadas a peritaje para su cambio son de mi propiedad, como consecuencia de medios legítimos.

Asimismo, acepto que el Banco Central se reserva el derecho a solicitar información adicional en caso de requerirse, o eventualmente a no realizar pago alguno o a efectuar sólo un pago parcial respecto del monto declarado, en caso de comprobarse la falsedad de los antecedentes proporcionados o que el monto declarado no coincida con el monto resultante del peritaje realizado.

Una vez realizada la pericia, se le informará su resultado al correo electrónico o dirección indicado en esta solicitud.

Sucursal que recibe	Nº de la Bolsa	Nº del Precinto
----------------------------	-----------------------	------------------------

Para uso exclusivo del banco comercial o Banco Central:

Nombre, firma y timbre Recepción banco comercial (Cajero)	Nombre, firma y timbre Recepción Banco Central (CAP-CG)
Fecha:	Fecha:

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MONEDAS CHILENAS DAÑADAS

INSTRUCCIONES

1. Las monedas expuestas a condiciones de humedad deberán presentarse secas.
2. Las monedas deben entregarse en bolsas transparentes que serán provistas por el banco comercial o Banco Central. Si el estado de las monedas lo permite, se recomienda separarlas por denominación para facilitar el proceso de revisión.
3. Evite manipular las monedas en exceso y no intente limpiarlas con productos abrasivos ni desinfectarlas, ya que esto podría dañarlas aún más.
4. La bolsa deberá contener únicamente monedas, por lo que cualquier objeto extraño (piedras, vidrios, clips, fichas u otros elementos) no deberán ser depositados en su interior.
5. La bolsa debe ser sellada por el solicitante y registrar el número en el formulario.
6. Si las monedas presentan riesgo de contaminación, deben colocarse en doble bolsa, o bien en una bolsa especial provista por el banco.
7. Adjuntar fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados del solicitante.
8. Si actúa en representación de una persona natural, adjuntar poder notarial simple que debe incluir expresamente autorización para recibir el pago.
9. Para personas naturales cuyo monto declarado sea igual o superior a \$5.000.000, adjuntar declaración jurada que indique el monto y origen del dinero cuyo cambio se solicita, además acompañar antecedentes legales que respalden su origen (liquidaciones de remuneraciones, contratos, compraventas, etc.).
10. Para personas jurídicas, adjuntar:
 - a) Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del representante legal.
 - b) Copia de la escritura pública en que conste la representación legal de la persona jurídica que efectúa la solicitud, otorgada por el Notario correspondiente o por el Archivero Judicial en su caso, con una vigencia no superior a un año a la fecha de presentación.
 - c) Copia de la inscripción del extracto correspondiente a la constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces con una antelación no superior a un año a la fecha, incluyendo sus anotaciones marginales.
 - d) En caso de monedas dañadas producto de un ilícito:
 - Entregar copia del parte policial, querella o denuncia en que conste el ilícito y este documento deberá indicar la cantidad de monedas que fueron dañadas.
 - Entregar antecedentes que acrediten que el Ministerio Público o la autoridad judicial ha autorizado la restitución de las monedas al solicitante, a disponer de las monedas objeto del delito, o en su caso, ha determinado no perseverar en la investigación o el archivo de esta, u otros antecedentes que estime el Banco en reemplazo de los antecedentes antes indicados.
 - Si cuenta con seguros, acompañar certificado de la Compañía de Seguros respectiva que el dinero presentado para cambio no fue pagado por ésta.
11. Para montos iguales y superiores a \$5.000.000, deberá firmar finiquito ante notario al momento del pago.

El Banco Central de Chile recibirá las especies declaradas con la finalidad de efectuar las pericias científicas que eventualmente podrían determinar la existencia de monedas, su cantidad y denominación. Lo anterior, con el objeto de proceder eventualmente al cambio de las monedas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central.